



GUÍA Nº4 INSERCIÓN LABORAL SEGUNDOS CICLOS



¿Cómo se calculan las vacaciones?

Los trabajadores con más de un año de servicio con un empleador, tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones, donde se le paga el sueldo íntegro. El trabajador acumula 1,25 días por mes de trabajo. Por ejemplo, en 8 meses acumulará 10 días de vacaciones.

Éstas se concederán de preferencia en primavera o verano, considerándose las necesidades del trabajo realizado. El sábado se considerará siempre inhábil, para efectos del conteo de días de vacaciones ocupados.

Las vacaciones deberán ser continuas, pero el exceso sobre 10 días hábiles podrá fraccionarse de común acuerdo.

¿Se pueden acumular los periodos de vacaciones?

Las vacaciones podrán acumularse por acuerdo entre empleador y trabajador, pero sólo hasta por dos periodos consecutivos.

Si un trabajador tiene acumulados dos periodos consecutivos, deberá tomarse las vacaciones antes de completar el año que le da derecho a unas nuevas vacaciones. Al menos, el primer periodo.

¿Cómo se pagan las vacaciones a los trabajadores de remuneración variable?

Para estos trabajadores, la remuneración será el promedio de lo ganado en los últimos tres meses trabajados.

Se entenderá por remuneraciones variables los tratos, comisiones, primas y otras que, con arreglo al contrato de trabajo, impliquen la posibilidad de que el resultado mensual total no sea constante entre uno y otro mes.

¿Se pueden “vender” las vacaciones?

No, no se puede. Sólo si el trabajador, deja de pertenecer a la empresa, el empleador debe pagarle el tiempo que por concepto de vacaciones le habría correspondido.

¿Quiénes no tienen derecho a vacaciones?

Los trabajadores de empresas que por la naturaleza de sus actividades dejan de funcionar durante ciertos periodos en el año, siempre que el tiempo de la interrupción no sea inferior al feriado que les corresponde y que durante dicho periodo hayan disfrutado normalmente de las remuneraciones establecidas en el contrato.

ACTIVIDAD: COMPLETA LA SIGUIENTE TABLA CON LOS DATOS FALTANTES

PERIODO TRABAJADO	DIAS DE VACACIONES QUE CORRESPONDEN
18 MESES	
	10 DIAS
5 MESES	
8 MESES	
12 MESES	

RESPONDE

¿PUEDE UN EMPLEADOR DAR LAS VACAIONES EN PERIODO DE INVIERNO A UN TRABAJADOR, EN QUE CASOS?

.....

.....

.....

.....

.....

.....